

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2019.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D^a. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.

D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.

D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.

D^a. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.

D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO.

D. ALBERTO CUENCA SERRANO.

D^a. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA.

D^a. EVA LÓPEZ PALACIOS.

D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

D^a. MILAGROS DEL PINO SUELA.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

C'S D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

D^a. SHEILA TEBAR RAMOS.

PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.

EL SECRETARIO

D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 19 de Junio de 2019, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Interventor accidental, D. Emilio Rodríguez Clarambo.



Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA A FAVOR DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

La Junta de Gobierno Local queda formada por:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Sánchez Rodríguez

Concejales:

D^a. Rosario Pérez García.

D. Oscar Lalanne Martínez de la Casa.

D. Héctor Andrés Barreto Basgall.

D. Rubén García González.

D^a María Luisa De Paz Gómez.

Nombramiento de Tenientes de Alcalde, en favor de:

1^{er}. Tte. de Alcalde D^a. Rosario Pérez García.

2^o. Tte. de Alcalde D. Oscar Lalanne Martínez de la Casa.

3^{er}. Tte. de Alcalde D. Héctor Andrés Barreto Basgall.

4^o. Tte. de Alcalde D. Rubén García González.

5^o. Tte. de Alcalde D^a María Luisa De Paz Gómez.

Delegación de competencias:

A **D^a. ROSARIO PÉREZ GARCÍA**, Primer Teniente de Alcalde, Miembro de la Junta de Gobierno Local, y Concejala Delegada de las Áreas: **URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**, con potestad de dictar todo tipo de actos administrativos y ejercer las potestades de disciplina, inspección y policía en la materia, así como facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y la gestión de subvenciones, excepto la formalización de contratos, sin perjuicio de las materias delegadas en la Junta de Gobierno, y en los términos que a continuación se indica:

- Concesión de licencias de obras menores.
- Concesión de licencias de segregación y parcelación.
- Expedición de informes a instancias de particulares.
- Concesión de licencias de primera ocupación.
- Incoación y resolución de expedientes sancionadores y disciplinarios.

A **D. OSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA**, Segundo Teniente de Alcalde, Miembro de la Junta de Gobierno Local, y Concejale Delegado de las Áreas de: **CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD Y CONSUMO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, con potestad de dictar todo tipo de actos



administrativos y ejercer las potestades de disciplina, inspección y policía en la materia, así como con facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto la formalización de contratos, sin perjuicio de las materias delegadas en la Junta de Gobierno Local, así como la facultad para la **INCOACIÓN Y RESOLUCIÓN** en cualquier expediente sancionador, que se lleve a cabo en este Ayuntamiento.

A **D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL**, Tercer Teniente de Alcalde, Miembro de la Junta de Gobierno Local, y Concejal Delegado de las Áreas de: **EMPLEO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**, con potestad de dictar todo tipo de actos administrativos y ejercer las potestades de disciplina, inspección y policía en la materia, así como con facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

A **D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ**, Cuarto Teniente de Alcalde, Miembro de la Junta de Gobierno Local, y Concejal Delegado de las Áreas de: **PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA VÍARIA Y MANTENIMIENTO URBANO**, con potestad de dictar todo tipo de actos administrativos y ejercer las potestades de disciplina, inspección y policía en la materia, así como con facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto la formalización de contratos, sin perjuicio de las materias delegadas en la Junta de Gobierno Local, así como la facultad para la **INCOACIÓN Y RESOLUCIÓN** en cualquier expediente sancionador, que se lleve a cabo en este Ayuntamiento.

A **Dña. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ**, Quinto Teniente de Alcalde, Miembro de la Junta de Gobierno Local, y Concejala Delegada de las Áreas de: **PERSONAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO sin perjuicio de las competencias del CANAL DE ISABEL II y COMUNIDAD DE MADRID**, con potestad de dictar todo tipo de actos administrativos y ejercer las potestades de disciplina, inspección y policía en la materia, así como con facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

A **Dña. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN**, Concejala Delegada de las Áreas de: **DEPORTES, FAMILIA, IGUALDAD Y MUJER E INMIGRACIÓN**, con potestad de dictar todo tipo de actos administrativos y ejercer las potestades de disciplina, inspección y policía en la materia, así como con facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

A **D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO**, Concejal Delegado de las Áreas de: **FESTEJOS Y MAYORES**, con potestad de dictar todo tipo de actos administrativos y ejercer las potestades de disciplina, inspección y policía en la materia, así como con facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

A **D. ALBERTO CUENCA SERRANO**, Concejal Delegado de las Áreas de: **EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA**, con potestad de dictar todo tipo de actos administrativos y ejercer las potestades de disciplina, inspección y policía en la materia, así como con facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados del nombramiento de Delegación de Competencias de los Concejales, nombramientos de Tenientes de Alcalde, y composición de la Junta de Gobierno Local.



PUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA PORTAVOCES DE GRUPO SEGÚN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Una vez constituidos los Grupos Políticos Municipales y recibidos escritos de todos ellos, dando cuenta de sus Portavoces, éstos son los siguientes:

GRUPO MUNICIPAL	PORTAVOZ
PARTIDO POPULAR (P.P.)	ROSARIO PÉREZ GARCÍA
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)	ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA
CIUDADANO'S (C's)	MARTÍN ALONSO MANNENS
PODEMOS (PODEMOS)	JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL
VOX	HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL

GRUPO MUNICIPAL	SUPLENTE
PARTIDO POPULAR (P.P.)	ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)	SERÁN SUPLENTES POR EL ORDEN SIGUIENTE: 1. EVA LÓPEZ PALACIOS 2. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 3. MILAGROS DEL PINO SUELA 4. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
CIUDADANO'S (C's)	SHEILA TEBAR RAMOS
PODEMOS (PODEMOS)	JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL
VOX	HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

- a) **Comisión Informativa** de URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD Y CONSUMO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE, EMPLEO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA VÍARIA Y MANTENIMIENTO URBANO, PERSONAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO, DEPORTES, FAMILIA, IGUALDAD Y MUJER E INMIGRACIÓN, FESTEJOS Y MAYORES, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA.

b) Comisión Especial de Cuentas.

El número de Concejales por grupo que formarán parte de estas comisiones será el siguiente:

La comisión descrita en el apartado a) estará formada por:

- 4 Concejales del grupo municipal P.P.
- 2 Concejales del grupo municipal P.S.O.E.
- 1 Concejales del grupo municipal C's.
- 1 Concejales del grupo municipal PODEMOS.
- 1 Concejales del grupo municipal VOX.

La comisión descrita en el apartado b) estará formada por:

- 4 Concejales del grupo municipal P.P.
- 2 Concejales del grupo municipal P.S.O.E.
- 1 Concejales del grupo municipal C's.
- 1 Concejales del grupo municipal PODEMOS.
- 1 Concejales del grupo municipal VOX.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 4.- PERIODICIDAD DE SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS.

PLENOS DE CARÁCTER ORDINARIO: Se celebrarán bimensuales (meses impares) excepto el mes de SEPTIEMBRE, por motivo de las Fiestas Populares, que se trasladará al mes de OCTUBRE.

PLENOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIOS: Aquellos que se convoquen por iniciativa del Sr. Alcalde o a la solicitud al menos de la cuarta parte del número legal de miembros que componen la corporación, con sujeción a los demás requisitos legales.

COMISIONES INFORMATIVAS ORDINARIAS: Se celebrarán aquellas que dispongan de asuntos para ser debatidos en la sesión ordinaria de Pleno, y con la antelación que la Ley exige, bimensuales (meses impares) excepto el mes de SEPTIEMBRE, por motivo de las Fiestas Populares, que se trasladará al mes de OCTUBRE.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: Se reunirá al menos una vez al año.

JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIAS: Se celebrarán con una periodicidad semanal, todos los viernes, excepto que no haya puntos a tratar.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 5.- CARGOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE REALIZARÁN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y DETERMINACIÓN DE SUELDOS.

Visto el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía desde el punto de vista de la organización interna, propone:

I.- RÉGIMENES RETRIBUTIVOS:

A) DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

-Alcalde Presidente: D. José Antonio Sánchez Rodríguez; 2.993,39 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegada: D^a Rosario Pérez García; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D. Rubén García González; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegada: D^a. María de la Paloma López Martín; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D. Alberto Cuenca Serrano; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegada: D^a. María Luisa De Paz Gómez; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

B) DEDICACIÓN PARCIAL:

Por ostentar delegación, manteniendo como dedicación mínima necesaria, la acordada en el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de 5 de febrero de 2014

-Concejal Delegado: D. José Carlos Vargas Delgado; 2.243,80 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D. Héctor Andrés Barreto Basgall; 2.243,80 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 6.- ASIGNACIÓN DIETAS A LOS SEÑORES CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.

La asignación de retribuciones o dietas a los Sres/as Concejales/as de la Corporación que no tienen dedicación exclusiva. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artº 13.5 del vigente R.O.F.

- Dieta por asistencia a las sesiones de Pleno y/o
- De Comisiones Informativas.

Cada sesión.....150,00€.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 7.- MANTENIMIENTO O MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA. ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES.

Se propone el mantenimiento de las dos plazas de personal eventual recogidas en presupuesto con las retribuciones y ocupaciones que aparecen en el mismo.



APELLIDOS Y NOMBRE	SUELDO	ANTIGÜEDAD	TOTAL
VACANTE JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	29.000,00		29.000,00
VACANTE JEFE OFICINA DE PRENSA	28.622,30		28.622,30

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 8.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

En virtud de lo establecido en el Art. 73.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril, por el que, con cargo al Presupuesto anual podrá asignarse a los diferentes grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y un componente variable en función del número de miembros de cada uno de ellos. Por todo esto, la asignación son las siguientes cantidades:

P.P.	190,00€ fijo más 40,00€ por 8 concejales.
	TOTAL MENSUAL-----510,00€
P.S.O.E.	190,00€ fijo más 40,00€ por 5 concejales.
	TOTAL MENSUAL-----390,00€
CIUDADANO'S	190,00€ fijo más 40,00€ por 2 concejales.
	TOTAL MENSUAL-----270,00€
PODEMOS	190,00€ fijo más 40,00€ por 1 concejal.
	TOTAL MENSUAL-----230,00€
VOX	190,00€ fijo más 40,00€ por 1 concejal.
	TOTAL MENSUAL-----230,00€

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 9.- NOMBRAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

La Alcaldía-Presidencia propone que dicha Asamblea General quede formada por la totalidad de Concejales que conforman la nueva Corporación y que son:



P.P. D. José Antonio Sánchez Rodríguez.
D^a Rosario Pérez García.
D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa.
D. Rubén García González.
D^a María de la Paloma López Martín.
D. José Carlos Vargas Delgado.
D. Alberto Cuenca Serrano.
D^a María Luisa De Paz Gómez.

P.S.O.E. D. Isidro Navalón López de la Rica.
D^a. Eva López Palacios.
D. Raúl Fernández Hernández.
D^a Milagros del Pino Suela.
D. Miguel Ángel González Rodríguez.

CIUDADANO'S D. Martín Alonso Mannens.
D^a. Sheila Tebar Ramos.

PODEMOS D. José Roberto Murillo Madrigal.

VOX D. Héctor Andrés Barreto Basgall.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 10.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se nombra a la Concejala de URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, D^a. ROSARIO PÉREZ GARCÍA, como representante de este Ayuntamiento en las Juntas de Compensación y Entidades Urbanísticas de Conservación.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 11.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DEL SUR (TITULAR Y SUPLENTE)

De conformidad con lo dispuesto en el art 11.4 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur “los municipios mancomunados designarán sus representantes en la Mancomunidad (titular y suplente) en el plazo de treinta días

desde la constitución de los Ayuntamientos y la comunicación a la Mancomunidad en el plazo de diez días”

Por lo anterior, dicha propuesta es la siguiente:

TITULAR: D^a MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ

SUPLENTE: D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 12.-USO DE LA PALABRA EN LOS DEBATES PLENARIOS.

Dicha propuesta es la siguiente:

Con el fin de que su desarrollo se lleve a efecto en los mejores términos posibles, propongo al Ayuntamiento Pleno, a falta de la existencia de un reglamento orgánico, que su desarrollo se lleve a cabo según lo preceptuado por el artículo 94 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de la siguiente forma:

Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:

- a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente.
- b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo del Portavoz del grupo municipal que la hubiese presentado.
- c) A continuación, los diversos grupos, a través de su Portavoz, consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual.
- d) Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.
- e) Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno, interviniendo su Portavoz. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.
- f) No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 13.- PRESENTACIÓN DE LAS MOCIONES A TRATAR EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO POR LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAR LA CORPORACIÓN.

Dicha propuesta es la siguiente:

La presentación de mociones se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

“En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que



acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere el portavoz del grupo proponente dará lectura a la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate.

Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el siguiente procedimiento:

- Turno de debate.
- Votación.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 14.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS POR LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN.

Dicha propuesta es la siguiente:

El último punto del orden del día en las sesiones ordinarias, es el que corresponde a Ruegos y Preguntas.

Con el fin de que su desarrollo se lleve a efecto en los mejores términos posibles, propongo al Ayuntamiento Pleno, a falta de la existencia de un reglamento orgánico, que su desarrollo se lleve a cabo de la siguiente forma:

RUEGOS: Podrán plantearse ruegos a todos los miembros de la Corporación o a los grupos municipales a través de sus portavoces.

Podrán ser efectuados oralmente o por escrito sin que haya lugar a debate.

PREGUNTAS: Con carácter general y sin perjuicio de lo establecido en el vigente R.O.F., todas las preguntas se formularán por escrito presentadas en el Registro de Entrada el día siguiente al de la convocatoria de la Comisión Informativa y serán contestadas en el siguiente pleno ordinario que se celebre. El enunciado de las preguntas no contendrá juicio de valor alguno, sin perjuicio de que los mismos sean emitidos en el punto del Orden del Día que corresponda, tampoco podrá contener descalificaciones o faltas de respeto a ningún miembro de la Corporación. Las preguntas que no se ajusten a lo anteriormente indicado no se tendrán en consideración.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 15.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se emite decreto de Alcaldía, de fecha 17 de junio de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

Delegar la facultad de gestionar los actos administrativos, incluso los que afecten a terceros a favor de la Comisión de Gobierno, de las siguientes competencias:

- Aprobación de facturas por adquisición de suministros cuyo importe sea superior a 18.000,00 €, excluido IVA.
- Aprobación de facturas por ejecución de obras cuyo importe sea superior a 50.000,00 €, excluido IVA.
- Otorgamiento de licencias de obras mayores.

- Propuestas de las diferentes concejalías que impliquen contenido económico.
- Otorgamiento de licencias de apertura de actividades.
- Concesiones administrativas de bienes, servicios y en la vía pública.
- Suscripción de convenios de prestación de servicios de carácter personal.
- Concesión de todo tipo de subvenciones.
- Solicitar todo tipo de subvención ante la Comunidad de Madrid y Administración del Estado u otro Organismo.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las nueve horas y veinte minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala